



Gobierno del
Principado de Asturias

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL

Nº de Preaviso: 36686

1.- Tipo de Administración

- Administración del Estado
 Administración Autonómica
 Administración Local

2.- Identificación del Organismo Público y de la unidad electoral

ORGANISMO PÚBLICO

Fecha de Constitución	Día	Mes	Año	Municipio	Provincia
	01	12	2023		
Unidad Electoral	Mesa	Sede Administrativa			
AYUNTAMIENTO DE VEGADEO	U	VEGADEO	VEGADEO	ASTURIAS	

3.- Composición de la Mesa electoral

A las 12,30 horas se procede a constituir la Mesa Electoral, prevista en el artículo 26 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de aplicación conforme a lo establecido por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que queda formada por los siguientes miembros:

Cargo en la Mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	NIF/NIE
Presidente/a	PÉREZ	PÉREZ	ANA ISABEL	76935705S
			Firma:	
Primer Vocal	FERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	JOSÉ BALBINO	45425497Z
			Firma:	
Segundo Vocal Secretario/a	SUÁREZ	GRANDA	DIEGO GABRIEL	71727090A
			Firma:	
Presidente/a Suplente	FERNÁNDEZ	CARBAJALES	MARÍA DEL ROCÍO	76936384G
			Firma:	
Primer Vocal Suplente	ÁLVAREZ	FERNÁNDEZ	EVA	09442577L
			Firma:	
Segundo Vocal Secretario/a Suplente	SUÁREZ	MASEDA	MARÍA DEL PILAR	53518151A
			Firma:	

El/la Presidente/a de la Mesa deberá acordar la entrega de copias de esta Acta al Organismo Público y a las Organizaciones Sindicales, Coaliciones o Grupos de Funcionarios promotores de candidaturas que lo soliciten.

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**4.- Observaciones**

Igualmente el Sr. Presidente acuerda que se consigne en esta Acta lo siguiente:

QUE EL FUNCIONARIO DE CARRERA FERNANDO SUÁREZ BARCIA NO ES DESIGNADO COMO MIEMBRO DE LA MESA ELECTORAL POR HABER MANIFESTADO SU INTENCIÓN DE SER CANDIDATO EN ESTE PROCESO ELECTORAL.

Todo lo cual queda reflejado en la presente Acta, que, una vez leída y encontrada conforme por los miembros de la Mesa, firman todos los presentes y yo, como Secretario/a **CERTIFICO**

Con la presentación de este acta y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

Diego Suárez

En a de de